



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DICECO:035
14/01/2018

DECRETO ALCALDICIO N° **000259**
LITUECHE, 14 de Febrero 2018
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades culturales año 2018.
- La presentación de artistas para el acto oficial de la comuna.
- El decreto de Alcaldicio N°1660 de fecha 29 de Diciembre del 2017, en acuerdo 169/2017 sesión N°37 del Honorable Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto municipal año 2018.
- La cotización presentada por Doña Francisca Rosa Vidal Farías
- Que el monto de contratación no supera las 10 UTM
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 74 de fecha 13 de Febrero del 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratación de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el artículo 10, N°7 letra N. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley N°18.695, Organiza Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

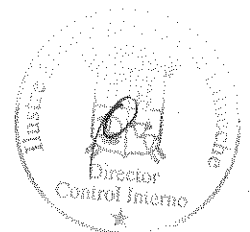
DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de Doña Francisca Rosa Vidal Farías para presentar su número artístico para el martes 20 de febrero a contar de las 20:30hrs.
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de** Doña Francisca Rosa Vidal Farías . RUT N° 11.554.062-9 , por la suma de \$ 80.000, Ochenta mil pesos. Impuesto incluido (10%)
- 3.-**ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.-**IMPUTESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2018 del programa de cultura de la cuenta N° 22.08.011, denominada "Servicio de Producción y desarrollo de eventos".
- 4.-**COMUNIQUESE al operador del sistema** www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



RAE/LUS/RPV/PVV/kma
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de cultura.
- Administración Municipal